

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las // diez horas del día seis de noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente Subrogante doctor Salvador/ Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Her- nández, Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, encontrán- dose ausente, en comisión, el señor Presidente doctor Natalio Here- dia, para considerar, PRIMERO. Nota del Ministerio de Gobierno re- mitiendo expediente F-n° 24252/1970-s/proyecto de la ley de crea- ción de un Juzgado del Trabajo en esta Provincia (Nota n°2197/70-Sec. Adm.).- Vista la nota de referencia y atento a que S.E. el señor Go- bernador de la Provincia recaba la opinión de este Cuerpo con res- pecto al proyecto de creación de un Juzgado laboral en jurisdicción de esta provincia, ACORDARON: señalar que las únicas observaciones que caben hacer a dicho proyecto son las siguientes: en el artículo 1°) deberá agregarse después de "Juzgado del Trabajo" la expresión "Letrado de Primera Instancia" y suprimirse la frase "cuyo titular será un magistrado letrado", y en el artículo 5°) corresponde espe- cificar quién estimará si se han dado las condiciones para el fun- cionamiento, entendiéndose este Cuerpo que podría ser el Poder Ejecu- tivo el indicado para tal efecto.- SEGUNDO. Inspección de Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias del Poder Judicial. Aten- to con lo dispuesto en el artículo 28, inciso 9 de la Ley 16 y pun- to 7° del Acuerdo no. 127, ACORDARON: realizar la inspección de // Juzgados, Ministerios Públicos y demás dependencias judiciales a / partir del día 17 del corriente.- Los Juzgados en lo Civil, Comer- cial, Administrativo y Laboral, el de Paz de Mayor Cuantía y el Ar- chivo General de los Tribunales lo serán por los señores Ministros doctores Salvador Hermes Martínez, y Manuel Osvaldo Hernández, ac- tuando de Secretario el señor Procurador Osvaldo Eduardo Giotta, / los Juzgados en lo Criminal y Correccional y el Juzgado de Menores por los doctores Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, / actuando de Secretario el Escribano Eduardo Alberto Giovannini y / los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de El Colorado y Clorinda por los doctores Manuel Osvaldo Hernández y Carlos Roberto Soriano, ac-

//tuando de Secretario el señor Procurador Osvaldo Eduardo Giotta y los Juzgados de Pirané, Ibarreta, Las Lomitas e Ingeniero Juárez por los doctores Salvador Hermes Martínez y Pedro Adalberto / Cabral, actuando de Secretario el Escribano Eduardo Alberto Giovanni.- Encomendar al señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano la inspección de los Ministerios Públicos.- TERCERO. Secretaría Administrativa y de Superintendencia informa sobre inasistencias y tardanzas del personal durante el mes de octubre del corriente año. Visto el informe de referencia y lo dispuesto por Acuerdo n° 120, punto 7° y 145 punto 1°, ACORDARON: 1°) que por / Contaduría se proceda a descontar de los haberes de la agente María Irene Rodas, la parte correspondiente a un cuarto de su retribución diaria promedio (Acuerdo n° 120, punto 7°).- 2°) Sancionar con un día de suspensión al agente Amado Aranda (punto 1°, ap. 29 inc. c) y e) de la Acordada n° 145), el que se hará efectivo el / día que Presidencia disponga dentro del transcurso del corriente mes.- CUARTO. Designación de Personal. Vista la vacante de ordenanza existente en el Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 2, ACORDARON: Designar: 1°) por traslado como ordenanza del Juzgado en lo Criminal y Correccional n° 2 al actual ordenanza Claudelino Persingula, L.E. n° 7.507.566.- 2°) Por ingreso en reemplazo del anterior ordenanza de los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia al / señor Crispín Acuña, L.E. n° 7.489.534, quien prestará servicios en esta Capital, sin perjuicio de que si posteriormente se crearen Juzgados en el interior de la Provincia pueda ser trasladado a los mismos. El mencionado agente prestará juramento de ley en / primera audiencia.- QUINTO. Asociación Judicial Formosa -s/pedido (Nota n° 2321/70-Sec.Adm.).- Vista la nota de la Asociación del Personal Judicial y atento a que la misma tiene relación con las gestiones anteriormente realizadas tendientes a obtener una bonificación especial, ACORDARON: tenerla presente y darle curso al / Poder Ejecutivo por vía del Ministerio de Gobierno.- SEXTO: Segunda Reunión de Miembros de Superiores Tribunales de la Región Nordeste. Informa el señor Presidente Subrogante que durante los días 30 y 31 de octubre último se realizó en la Provincia de Misiones /

Corresponde Acta n° 705

//la segunda reunión de miembros de Superiores Tribunales de la Región Nordeste, efectuándose una sesión en la ciudad de Posadas y otra en la localidad de Puerto Iguazú en la que se trataron los siguientes temas: Régimen de Excarcelación; Extradición Interprovincial; Sistema previsional para el Poder Judicial; Tramitación de exhortos y Normas Presupuestarias.- Dichas conclusiones constan en las actas labradas al efecto, cuyas copias las / hará llegar oportunamente el Superior Tribunal de Misiones. A / tal reunión asistió conjuntamente con los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Pedro Adalberto Cabral, de conformidad a lo dispuesto en Acordada n° 698, punto tercero.-Deja también constancia que el regreso de la delegación, por el mal estado de los caminos, debió hacerse vía Foz de Iguazú-Itá Enramada. Oído lo cual, ACORDARON: tener presente. SEPTIMO. Agregado al punto sexto de la Acordada n° 679. Visto lo prescripto por el artículo 251, primer párrafo del Código Procesal Civil y Comercial, Ley 424, y lo dispuesto en el punto sexto, inciso tercero de la Acordada n° 679, ACORDARON: agregar como segundo apartado del inciso tercero del punto sexto de la Acordada n° // 679, lo siguiente: "La demora en el cumplimiento de la obligación del Oficial de Despacho contenida en el apartado primero / del artículo 251 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley Provincial n° 424, será considerada igualmente falta grave y dará lugar a la sanción correspondiente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- "S/R: "2197"- "Carlos" - "Agregado" - Valen.

Salvador Hermes Martínez

SALVADOR HERMES MARTINEZ
Presidente Subrogante

Manuel Osvaldo Hernández

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Carlos Roberto Soriano

CARLOS ROBERTO SORIANO

Pedro Adalberto Cabral

PEDRO ADALBERTO CABRAL